



SECRETARÍA GENERAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA

ESTADO CIVIL FAMILIA 029

RADICACIÓN	LIBRO RAD. TOMO FOL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO	CUAD/FOL
2010-00285-01	XXXII 050-051	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL DENTRO DE PROCESO DE DIVORCIO	MARIA IDELCINA CAMERO SOLANO	EDGAR MARTIN ACOSTA ROMERO	29/03/19	AUTO CONFIRMA PROVIDENCIA APELADA DE 06-09-18; CONDENA EN COSTAS AL APELANTE EN ESTA INSTANCIA SEGÚN LO DISPONE EL ART. 365 DEL CGP. SE FIJA COMO AGENCIAS EN DERECHO EL VALOR DE UN SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE A FAVOR DE EDGAR MARTIN ACOSTA ROMERO QUE DEBERA TENER EN CUENTA LA PRIMERA INSTANCIA AL MOMENTO DE LA LIQUIDACION CONCENTRADA DE COSTAS. Y ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.	2 10

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY PRIMERO (1º) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.  
Secretaria General.

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA-SECRETARIA GENERAL – PRIMERO (1º) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO SIENDO LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.  
Secretaria General.